

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: JENNY JOHANNA JIMENEZ REINA
Demandado: herederos de PEDRO ANTONIO ZARATE CARRERO
Radicado: 5001000002-2022-00110-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 1 de agosto de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, y como quiera que se hallan reunidos los requisitos establecidos en el Art. 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la presente demanda.

Se reconoce a la abogada MARY LUZ RODRIGUEZ HERRERA, en calidad de apoderada de la demandante JENNY JOHANNA JIMENEZ REINA, en los términos y para los fines del poder otorgado.

Notifíquese.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

RACE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8e8c123872d06be33cf384da2d8c6daefa36df2d593c85d90c6f5920c757509**

Documento generado en 09/08/2022 12:22:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>